

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES IV

Caracas, viernes 27 de enero de 2023

Número 42.558

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución mediante la cual se delega al ciudadano, Domingo Antonio Martínez Sepúlveda, en su condición de Director General del Despacho de la Presidencia de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se indican.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.773, mediante el cual se nombra al ciudadano David Josué Quintana La Riva, como Vicepresidente, en calidad de Encargado, de la Empresa Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Decreto N° 4.774, mediante el cual se nombra a la ciudadana y a los ciudadanos que en él se mencionan, para ocupar los cargos de Viceministra y Viceministros que en él se indican, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023 de este Ministerio, conforme a la distribución administrativa, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR SUDEBAN

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María del Valle Díaz Ramírez, como Intendente Operativa de esta Superintendencia; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Solmarí José Gámez Salazar, como Intendente de Inspección Banca Privada de esta Superintendencia; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Anny Ivonett Pérez González, como consultora Jurídica de esta Superintendencia; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella especifican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, correspondiente al Ejercicio Económico - Financiero del año 2023, la cual estará constituida como en ella se indica; y se designa al ciudadano Rolando Antonio León Martínez, en su carácter de Director General del Despacho, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada, sin firma.-(Se reimprime por fallas en los originales).

IND

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Dayan José Guédez Torres, como Director General de la Oficina de Recursos Humanos, adscrito a la Presidencia de este Instituto.-(Se reimprime por fallas en los originales).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yusmalbi Josefina Rodríguez González, como Directora General de la Oficina de Atención Ciudadana, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Alberto Durán Arellano, como Director General de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Sala Plena

Acta de sesión de la Sala Plena del 14 de diciembre de 2022, relativa a la Estructura Presupuestaria del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2023, así como la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2023 y la relación de la Unidad Ejecutora Local por Unidad Administradora.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Dianorka Rita Malavé Morao, como Defensora Delegada del estado La Guaira, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Anelvy Carmen Brito Rodríguez, como Defensora IV, adscrita a la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual queda constituida la Comisión de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con carácter permanente, la cual estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales y Suplentes.

ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PRESIDENCIA

Resolución N° DP- 2023-005

El Presidente de la Asamblea Nacional, ciudadano **JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.823.952**, designado mediante Resolución de la Asamblea Nacional en fecha 5 de enero de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° **42.542**, de fecha 05 de enero de 2023, en uso de las atribuciones que le confieren los numerales 1, 9, 13, 14 y 18 del artículo 27 del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional,

RESUELVE

PRIMERO: se delega al ciudadano, **DOMINGO ANTONIO MARTÍNEZ SEPULVEDA**, titular de la Cédula de Identidad N°**V-17.571.192**, en su condición de Director General del Despacho de la Presidencia de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante resolución N° **DP-2023-004** de fecha 09 de enero del presente año 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° **42.551** de fecha 18 de enero de 2023, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que se indican a continuación:

1. Las Circulares y Comunicaciones que emanen de la Dirección General del Despacho.
2. La correspondencia externa, postal, telegráfica, tele facsímil, física, mediante medios electrónicos, informáticos, en contestación a solicitudes dirigidas al Despacho o a particulares y para comunidades organizadas.
3. La correspondencia dirigida a los Tribunales de la República, Procuraduría General de la República, a los órganos del Poder Ciudadano, organismos y entes de la República relativa a la gestión ordinaria de los asuntos de la Presidencia de la Asamblea Nacional.
4. Las comunicaciones a personas o entidades públicas o privadas relativas a la gestión ordinaria de los asuntos de la Presidencia de la Asamblea Nacional.

5. La correspondencia circulares y demás comunicaciones dirigidas a las Comisiones, Subcomisiones y demás Dependencias administrativas, de la Presidencia de la Asamblea Nacional.
6. El ejercicio de las atribuciones relativas al personal, conforme al Estatuto correspondiente, de conformidad con el artículo 27, numeral 9, del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, salvo las referidas a los cargos de alto nivel o libre nombramiento y remoción.
7. Autorizar la contratación del personal al servicio de la Asamblea Nacional y su Presidencia.
8. Autorizar y suscribir los movimientos de personal; ingresos, traslados, transferencias, reingresos, nombramientos, ascensos, licencias, permisos remunerados o no remunerados, suspensión de la relación laboral con o sin goce de sueldo, remociones, retiros, comisiones de servicio, destituciones, despidos y aceptación de renuncia.
9. La firma de los contratos de personal a tiempo determinado y contratos para servicios profesionales que fuesen necesarios; así como, la rescisión y resolución de los mismos.
10. Autorizar todos los asuntos relacionados con el otorgamiento o solicitud de Comisiones de Servicios que requiera la Presidencia de la Asamblea Nacional.
11. Autorizar la contratación de servicios de capacitación y adiestramiento requeridos para el personal de la Asamblea Nacional y su Presidencia.
12. Autorizar el otorgamiento de ayudas especiales a los trabajadores o trabajadoras de la Asamblea Nacional.
13. Autorizar la suscripción de contratos para conceptos de honorarios profesionales y por prestación de servicios celebrados con personas naturales.
14. Aceptar las renunciaciones formuladas por las trabajadoras o trabajadores de libre nombramiento y remoción designados por la Presidencia de la Asamblea Nacional.
15. Firmas conjuntas con la Directora General o Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, la movilización de cuentas corrientes, órdenes de pago, certificaciones de las mismas, endosos y firmas de cheques y otros títulos de crédito previa consulta y aprobación del Presidente de la Asamblea Nacional.
16. La Certificación de las copias de los documentos cuyos originales reposan en los archivos de la Presidenta de la Asamblea Nacional.
17. Las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las atribuciones y firma de los actos y documentos indicados en los numerales precedentes que fueren objeto de competencias o delegaciones concurrentes con otros funcionarios o funcionarias de la Asamblea Nacional, podrán ser ejercidas y firmadas indistintamente de manera conjunta o separada, salvo que las demás leyes y reglamentos indiquen lo contrario.

SEGUNDO: El presente acto no implica subdelegar las atribuciones delegadas en esta Resolución.

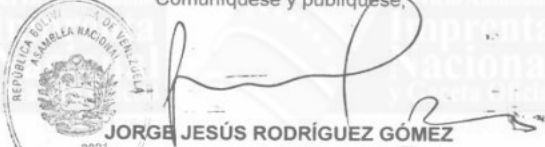
TERCERO: El referido funcionario público deberá rendir cuenta al ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional presentando una relación detallada de todos los actos y documentos que hubiese firmado para esta delegación.

CUARTO: Los actos y documentos firmados por el referido funcionario en ejecución de la presente designación, deberán indicar bajo la firma del funcionario delgado la fecha y número de esta Resolución, así como la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela publicada, conforme a lo previsto en los artículos 34 y 40 del decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

QUINTO: El Presidente de la Asamblea Nacional se reserva el ejercicio de las atribuciones y la firma de actos y documentos delegados conforme a la presente resolución en el momento en que lo considere conveniente.

SEXTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,


JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ
 Presidente de la Asamblea Nacional

Según decisión de la Asamblea Nacional de fecha 05 de enero de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542, de fecha 05 de enero de 2023.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 4.773

27 de enero de 2023

NICOLÁS MADURO MOROS
 Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4°, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DEL CY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
 Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1°. Nombro al ciudadano **DAVID JOSUE QUINTANA LA RIVA**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.535.856**, como **VICEPRESIDENTE** en calidad de encargado de la **EMPRESA BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS)**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2°. El Ministro del Poder Popular para el Transporte, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Artículo 3°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese
 (L.S.)



DEL CY ELOÍNA RODRÍGUEZ GÓMEZ
 Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Refrendado
 El Ministro del Poder Popular para el
 Transporte
 (L.S.)

RAMÓN CELESTINO VELASQUEZ ARAGUAYAN

Decreto N° 4.774

27 de enero de 2023

NICOLÁS MADURO MOROS

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y la refundación de la Patria venezolana, basadas en principios humanistas, sustentados en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del País y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 ejusdem, concatenado con los artículos 34 y 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública y los artículos 4°, 18, 19 y el numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Por delegación del Presidente Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 3.482 de fecha 21 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.384 Extraordinario, de fecha 21 de junio de 2018.

DECRETA

Artículo 1°. Nombro al ciudadano **RANDER ISMAEL PEÑA RAMÍREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.753.857**, como **VICEMINISTRO PARA AMÉRICA LATINA**, del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2°. Nombro al ciudadano **RAÚL OCTAVIO LI CAUSI PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-14.991.160**, como **VICEMINISTRO PARA EL CARIBE**, del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3°. Nombro a la ciudadana **TATIANA JOSEFINA PUGH MORENO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.557.623**, como **VICEMINISTRA PARA ASIA, MEDIO ORIENTE Y OCEANÍA**, del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4°. Nombro al ciudadano **FRANKLIN RAMÍREZ ARAQUE**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.049.179**, como **VICEMINISTRO PARA EUROPA**, del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 5°. Delego en el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores la juramentación respectiva.

Artículo 6°. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Vicepresidenta Ejecutiva de la República

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Exteriores
(L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 017

Caracas, 27 ENE 2023

212°, 163° y 23°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto N° 4.763, de fecha 05 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78, numerales 03, 12 y 15 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre 2015, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 47, 51 y 59 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2023 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, conforme a la distribución administrativa, la cual estará constituida por la Unidad Administradora Central y las Unidades Administradoras Desconcentradas que intervienen en el manejo de los créditos presupuestarios, cuyas denominaciones se indican a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL	
CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA
21050	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS	
CÓDIGO	UNIDADES ADMINISTRADORAS
41101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
41102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
41103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL
41104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE CHILE
41105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
41107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA
41108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
41109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ
41110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE SURINAME
41111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
41141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARAUCA - REPÚBLICA DE COLOMBIA
41142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARRANQUILLA - REPÚBLICA DE COLOMBIA
41143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELEM DO PARÁ - REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL
41144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOA VISTA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
41145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BUCARAMANGA - REPÚBLICA DE COLOMBIA
41146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CARTAGENA - REPÚBLICA DE COLOMBIA
41147	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CÚCUTA - REPÚBLICA DE COLOMBIA
41148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUAYAQUIL - REPÚBLICA DEL ECUADOR
41149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MANAOS - REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL
41150	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MEDELLÍN - REPÚBLICA DE COLOMBIA
41151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RÍO DE JANEIRO - REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL
41152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RECIFE - REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL
41153	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO CARREÑO - REPÚBLICA DE COLOMBIA
41154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO INÍRIDA - REPÚBLICA DE COLOMBIA
41155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RIOHACHA - REPÚBLICA DE COLOMBIA
41156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAO PAULO - REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL
41157	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR
41158	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ
41180	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN LA REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA
41181	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN LA REPÚBLICA DE SURINAME

41182	CENTRO VENEZOLANO DE CULTURA EN BOGOTÁ – REPÚBLICA DE COLOMBIA
41201	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CANADÁ
41202	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
41242	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BOSTON - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
41243	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CHICAGO - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
41244	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HOUSTON - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
41245	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MIAMI - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
41246	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MONTREAL - CANADÁ
41247	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA ORLEANS - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
41248	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
41249	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN PUERTO RICO - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
41250	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN FRANCISCO - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
41251	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN TORONTO - CANADÁ
41252	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VANCOUVER - CANADÁ
41301	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANTIGUA Y BARBUDA
41302	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARBADOS
41303	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELICE
41304	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
41305	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DE CUBA
41306	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA MANCOMUNIDAD DE DOMINICA
41307	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
41308	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRANADA
41309	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
41310	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ
41311	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS
41312	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAMAICA
41313	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
41314	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA
41315	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
41316	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DOMINICANA
41317	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA FEDERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL Y NIEVES
41318	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
41319	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA LUCÍA
41320	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO
41321	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS
41341	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA HABANA - REPÚBLICA DE CUBA
41380	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN ANTIGUA Y BARBUDA
41381	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN BARBADOS
41382	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN BELICE
41383	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN DOMINICA
41384	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN GRANADA
41385	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN JAMAICA
41386	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN LA FEDERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL Y NIEVES
41387	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN SANTA LUCÍA
41388	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
41389	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO
42101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE AUSTRIA
42102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE BELARÚS
42103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO DE BÉLGICA
42108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO DE ESPAÑA
42110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA FRANCESA
42111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
42112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA HELÉNICA
42113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HUNGRÍA
42114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ITALIANA
42115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO DE NORUEGA
42116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS
42117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE POLONIA
42118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA
42120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
42121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUMANIA
42122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA
42123	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA SANTA SEDE, EL VATICANO
42125	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE SERBIA
42126	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA CONFEDERACIÓN SUIZA
42127	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DE TÜRKİYE
42141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARUBA – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS
42143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARCELONA – REINO DE ESPAÑA
42144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BILBAO – REINO DE ESPAÑA
42145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CURAZAO – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS
42146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTAMBUL - REPÚBLICA DE TÜRKİYE
42148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANKFURT - REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
42149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FUNCHAL - REPÚBLICA PORTUGUESA
42151	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LISBOA - REPÚBLICA PORTUGUESA
42152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MADRID – REINO DE ESPAÑA
42154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN – REPÚBLICA ITALIANA
42155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NÁPOLES - REPÚBLICA ITALIANA
42159	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE – REINO DE ESPAÑA

42161	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIGO – REINO DE ESPAÑA
42180	COMPLEJO CULTURAL "CASA MIRANDA Y BOLÍVAR HALL" EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
42181	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN ARUBA – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS
42182	CENTRO CULTURAL LATINOAMERICANO "SIMÓN BOLÍVAR" EN LA REPÚBLICA DE BELARÚS
42183	CENTRO CULTURAL LATINOAMERICANO "SIMÓN BOLÍVAR" EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA
42185	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN CURAZAO – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS
42186	CENTRO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DE VENEZUELA EN EL REINO DE ESPAÑA
43101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE ANGOLA
43102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR
43103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DE BENÍN
43104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO
43105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO
43106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL DE ETIOPIA
43108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
43109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE KENIA
43110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL ESTADO DE LIBIA
43111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE MALI
43112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO DE MARRUECOS
43113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE
43114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE NAMIBIA
43115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA
43116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DEL SENEGAL
43117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA
43118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DEL SUDÁN
43119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA UNIDA DE TANZANIA
43120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE GHANA
43122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA TUNECINA
43123	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE GUINEA – BISAU
44101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO DE ARABIA SAUDITA
44102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA MANCOMUNIDAD DE AUSTRALIA
44103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN
44104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA
44105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE COREA
44106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA LIBANESA
44107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
44108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE FILIPINAS
44109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE LA INDIA
44110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE INDONESIA
44111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE IRAK
44112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ISLAMICA DE IRÁN
44114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL ESTADO DEL JAPÓN
44115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL ESTADO DE KUWAIT
44116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA FEDERACIÓN DE MALASIA
44118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL ESTADO DE QATAR
44119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA
44120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE SINGAPUR
44121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
44122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIET NAM
44141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONG KONG – REPÚBLICA POPULAR CHINA
44142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RAMALAH – ESTADO DE PALESTINA
44143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SHANGHAI - REPÚBLICA POPULAR CHINA
44144	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN
44145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUANGZHOU - REPÚBLICA POPULAR CHINA
44146	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL SULTANATO DE OMÁN
44147	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA
44148	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE FIJI
45101	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), SEDE NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
45102	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), SEDE WASHINGTON - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
45103	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), SEDE GINEBRA – CONFEDERACIÓN SUIZA
45105	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) SEDE ROMA – REPÚBLICA ITALIANA
45106	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (ONU-HÁBITAT), SEDE NAIROBI – REPÚBLICA DE KENIA
45108	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS, CORTE PENAL INTERNACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS Y TRIBUNALES INTERNACIONALES (OPAQ-CPI) LA HAYA – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

Artículo 2. Designar como responsables de los fondos en anticipo y avance que les sean girados a las Unidades Administradoras a su cargo para el Ejercicio Económico Financiero 2023, a los ciudadanos y las ciudadanas que se indican a continuación:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

FUNCIONARIO(A)	CÉDULA DE IDENTIDAD	CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA
JOSE EDUARDO MONCADA CRIOLLO	V-10.745.993	21050	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS							
FUNCIONARIO(A)	CÉDULA DE IDENTIDAD	CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRADORA				
STELLA MARINA LUGO DE MONTILLA	V-8.811.039	41101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	ÁLVARO ENRIQUE SÁNCHEZ CORDERO	V-11.938.517	41389	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO
CÉSAR GABRIEL TROMPIZ CECCONI	V-16.923.784	41102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO	V-6.886.845	42101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE AUSTRIA
IRENE AUXILIADORA RONDÓN GRATEROL	V-12.352.276	41103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	FRANKLIN RAMÍREZ ARAQUE	V-12.049.179	42102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE BELARÚS
ARÉVALO ENRIQUE MÉNDEZ ROMERO	V-3.467.293	41104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE CHILE	CLAUDIA SALERNO CALDERA	V-10.335.851	42103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO DE BÉLGICA
FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ	V-6.366.780	41105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	COROMOTO GODOY CALDERÓN	V-6.910.263	42108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO DE ESPAÑA
CARLOS AMADOR PÉREZ SILVA	V-5.072.309	41107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA	CAROLINA MARIANA GERENDAS CIAVATTONE	V-16.027.151	42110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA FRANCESA
ALEXANDER GABRIEL YÁNEZ DELEUZE	V-10.789.440	41109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ	ROCÍO DEL VALLE MANEIRO GONZÁLEZ	V-2.217.906	42111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
AYERIM YESENIA FLORES RIVAS	V-13.159.736	41110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DE SURINAME	FREDDY JESÚS FERNÁNDEZ TORRES	V-8.030.286	42112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA HELENICA
JULIO RAMÓN CHIRINO RODRÍGUEZ	V-14.486.349	41111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	JOSÉ RAMÓN RIVERO GONZÁLEZ	V-5.894.147	42113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HUNGRÍA
RIGOBERTO CALDIVILLO DÍAZ	V-2.740.433	41148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUAYAQUIL- REPÚBLICA DEL ECUADOR	MARÍA ELENA UZZO GIANNATTASIO	V-11.233.160	42114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ITALIANA
SONIA JACQUELINE ALVARADO ROSSEL	V-7.992.796	41152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RECIFE- REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	RAMÓN ANTONIO GORDILS MONTES	V-6.266.987	42115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO DE NORUEGA
MANUEL VICENTE VADELL AQUINO	V-16.032.295	41156	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAO PAULO- REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	WILHEN NEHOMAR DÍAZ LARA	V-13.904.999	42116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS
PEDRO ANTONIO SASSONE GARCÍA	V-3.952.717	41157	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN QUITO - REPÚBLICA DEL ECUADOR	LUIS ADOLFO GÓMEZ URDANETA	V-5.738.893	42117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE POLONIA
VIVIAN JOSEFINA ALVARADO LINAREZ	V-10.353.172	41158	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LIMA - REPÚBLICA DEL PERÚ	MARY EGLYS FLORES MORA	V-16.263.393	42118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA
CARLOS AMADOR PÉREZ SILVA	V-5.072.309	41180	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN LA REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA	RAMÓN ORLANDO MANIGLIA FERREIRA	V-3.984.532	42120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
AYERIM YESENIA FLORES RIVAS	V- 13.159.736	41181	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN LA REPÚBLICA DE SURINAME	JOSÉ DE JESÚS SOJO REYES	V-8.731.859	42121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RUMANIA
FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ	V-6.366.780	41182	CENTRO VENEZOLANO DE CULTURA EN BOGOTÁ – REPÚBLICA DE COLOMBIA	JESÚS RAFAEL SALAZAR VELÁSQUEZ	V-5.910.545	42122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA
LUIS AUGUSTO ACUÑA CEDENO	V-2.926.955	41201	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CANADÁ	IAN CARLOS TORRES PARRA	V-14.006.682	42123	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA SANTA SEDE, EL VATICANO
CARMEN LUISA VELÁSQUEZ DE VISBAL	V-5.412.813	41301	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ANTIGUA Y BARBUDA	DIMAS JESÚS ALVARENGA GUERRA	V-18.026.220	42125	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE SERBIA
MARTHA GABRIELA ORTEGA PERAZA	V-10.800.329	41302	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARBADOS	ROY ANTONIO MARÍA CHADERTON MATOS	V-2.941.497	42126	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA CONFEDERACIÓN SUIZA
GERARDO ANTONIO ARGOTE	V-12.624.810	41303	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BELICE	JOSÉ GREGORIO BRACHO REYES	V-6.832.878	42127	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE TÜRKIYE
ADÁN COROMOTO CHÁVEZ FRÍAS	V-3.915.103	41305	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE CUBA	AMABEL LUGO IRIZARRY	V-13.839.632	42141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ARUBA – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS
JOSÉ DURABIO MOROS SAVELLI	V-14.095.191	41306	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA EN LA MANCOMUNIDAD DE DOMINICA	NÉSTOR ENRIQUE LÓPEZ MARTÍNEZ	V-6.133.244	42143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BARCELONA – REINO DE ESPAÑA
JORGE ALFONSO GUERRERO VELOZ	V-7.178.298	41308	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GRANADA	GLENN DEL VALLE CABELLO DE DABOIN	V-5.395.813	42144	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN BILBAO – REINO DE ESPAÑA
ORLANDO MIGUEL MANEIRO GASPAR	V-6.364.227	41310	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE HAITÍ	MARISOL AUXILIADORA GUTIÉRREZ DE ALMEIDA	V-4.795.813	42145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN CURAZAO – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS
MARGAUD MARISELA GODOY PEÑA	V-15.306.504	41311	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS	LISSETT MARGARITA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ	V-10.517.035	42146	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN ESTAMBUL - REPÚBLICA DE TÜRKIYE
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ-VEGAS TORTOZA	V-13.409.780	41312	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN JAMAICA	JIMMY EDWARD CHEDIAK CHEDIAK	V-11.462.190	42148	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FRANKFURT – REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
FRANCISCO JAVIER ARIAS CARDENAS	V-2.554.283	41313	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	FÉLIX ALFREDO MÉNDEZ CORREA	V-633.959	42149	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN FUNICHAL - REPÚBLICA PORTUGUESA
JOSÉ FRANCISCO JAVIER ARRUE DE PABLO	V-6.115.516	41314	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA	YAFRED RAQUEL RON AGUILERA	V-11.539.362	42152	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MADRID - REINO DE ESPAÑA
JHANNETT MARÍA MADRIZ SOTILLO	V-6.928.872	41315	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	GIAN CARLO DI MARTINO TARQUINIO	V-7.824.283	42154	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MILÁN - REPÚBLICA ITALIANA
IVÁN ALEJANDRO SALERNO GARCÍA	V-15.394.099	41316	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN REPÚBLICA DOMINICANA	ESQUÍA ALEJANDRA RUBÍN DE CELIS NUÑEZ	V-10.824.240	42155	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN NÁPOLES - REPÚBLICA ITALIANA
MARCO ANTONIO GUZMÁN ADRIÁN	V-4.356.907	41317	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA FEDERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL Y NIEVES	MARÍA ELIZABETH SEJO CANDAMIO	V-5.531.909	42159	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE - REINO DE ESPAÑA
FRANCISCO MANUEL PÉREZ SANTANA	V-9.965.546	41318	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	MARTÍN PACHECO MORILLO	V-2.128.703	42161	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN VIGO - REINO DE ESPAÑA
LEIFF LIUBLIANA ESCALONA BARRUETA	V-13.515.178	41319	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SANTA LUCÍA	ROCÍO DEL VALLE MANEIRO GONZÁLEZ	V-2.217.906	42180	COMPLEJO CULTURAL "CASA MIRANDA Y BOLÍVAR HALL" EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
ÁLVARO ENRIQUE SÁNCHEZ CORDERO	V-11.938.517	41320	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO	AMABEL LUGO IRIZARRY	V-13.839.632	42181	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN ARUBA – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS
IVÁN ANTONIO ZERPA GUERRERO	V-5.147.743	41341	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA HABANA- REPÚBLICA DE CUBA	FRANKLIN RAMÍREZ ARAQUE	V-12.049.179	42182	CENTRO CULTURAL LATINOAMERICANO "SIMÓN BOLÍVAR" EN LA REPÚBLICA DE BELARÚS
CARMEN LUISA VELÁSQUEZ DE VISBAL	V-5.412.813	41380	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN ANTIGUA Y BARBUDA	JESÚS RAFAEL SALAZAR VELÁSQUEZ	V-5.910.545	42183	CENTRO CULTURAL LATINOAMERICANO "SIMÓN BOLÍVAR" EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA
MARTHA GABRIELA ORTEGA PERAZA	V-10.800.329	41381	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN BARBADOS	MARISOL AUXILIADORA GUTIÉRREZ DE ALMEIDA	V-4.795.813	42185	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN CURAZAO – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS
GERARDO ANTONIO ARGOTE	V-12.624.810	41382	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN BELICE	COROMOTO GODOY CALDERÓN	V-6.910.263	42186	CENTRO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DE VENEZUELA EN EL REINO DE ESPAÑA
IVÁN ALEJANDRO SALERNO GARCÍA	V-15.394.099	41383	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN DOMINICA	MARLON JOSÉ PEÑA LABRADOR	V-15.540.051	43101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE ANGOLA
JORGE ALFONSO GUERRERO VELOZ	V-7.178.298	41384	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN GRANADA	JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO	V-7.296.593	43102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ-VEGAS TORTOZA	V-13.409.780	41385	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN JAMAICA	BELÉN TERESA ORSINI PIC	V-9.883.361	43103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA POPULAR DE BENÍN
MARCO ANTONIO GUZMÁN ADRIÁN	V-4.356.907	41386	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN LA FEDERACIÓN DE SAN CRISTOBAL Y NIEVES	ANÍBAL JOSÉ MÁRQUEZ MUÑOZ	V-636.360	43104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO
LEIFF LIUBLIANA ESCALONA BARRUETA	V-13.515.178	41387	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN SANTA LUCIA	WILMER OMAR BARRIENTOS FERNÁNDEZ	V-7.189.059	43105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ARABE DE EGIPTO
FRANCISCO MANUEL PÉREZ SANTANA	V-9.965.546	41388	INSTITUTO VENEZOLANO PARA LA CULTURA Y COOPERACIÓN EN SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS				

MODESTO ANTONIO RUIZ ESPINOZA	V-5.229.833	43106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA FEDERAL DE ETIOPIA
NELSON JAVIER ORTEGA BONILLA	V-16.232.762	43108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE GUINEA
JESÚS AGUSTÍN MANZANILLA PUPPO	V-5.522.284	43109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE KENIA
OSCAR ERNESTO ROMERO VALLENILLA	V-11.307.401	43111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE MALI
OMAR NABIL NASSER SOLORZANO	V-18.365.211	43112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO MARRUECOS
JUAN CARLOS FERNANDES JUÁREZ	V-18.033.802	43113	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE MOZAMBIQUE
OMAR ERNESTO BERROTERÁN PAREDES	V-16.670.669	43114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE NAMIBIA
LUIS ERNESTO PINEDA FERNÁNDEZ	V-14.428.013	43115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA
ALEJANDRO ISRAEL CORREA ORTEGA	V-8.748.566	43116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DEL SENEGAL
MAIRIN JOSEFINA MORENO MÉRIDA	V-12.321.498	43117	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA
DEIBY UBERTO COLMENARES BOULLON	V-12.952.857	43118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DEL SUDÁN
CARLOS FEDERICO FEO ACEVEDO	V-12.140.133	43122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA TUNECEA
ELDAN RAFAEL DOMÍNGUEZ FORTTY	V-6.864.509	43123	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE GUINEA-BISAU
DAVID NIEVES VELÁSQUEZ CARABALLO	V-13.539.504	44101	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO DE ARABIA SAUDITA
DANIEL DAVID GASPARRI REY	V-6.730.515	44102	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA MANCOMUNIDAD DE AUSTRALIA
CHRISTOPHER ALBERTO MARTÍNEZ BERROTERÁN	V-13.969.093	44103	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN
GIUSEPPE ÁNGELO CARMELO YOFFREDA YORIO	V-7.176.268	44104	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA
ARTURO ENRIQUE GIL PINTO	V-12.568.907	44105	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE COREA
JESÚS GREGORIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	V-4.614.272	44106	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA LIBANESA
SAMIR ADEL AL ATTRACH SUÁREZ	V-8.099.705	44107	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
CAPAYA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	V-3.517.086	44108	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE FILIPINAS
ALFREDO JESÚS CALDERA GUZMÁN	V-7.271.934	44109	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE LA INDIA

RADAMÉS JESÚS GÓMEZ AZUAJE	V-10.521.443	44110	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE INDONESIA
ARTURO ANÍBAL GALLEGOS RAMÍREZ	V-5.527.830	44111	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE IRAK
JOSÉ RAFAEL SILVA APONTE	V-8.753.486	44112	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN
SEIKO LUIS ISHIKAWA KOBAYASHI	V-11.170.114	44114	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL ESTADO DEL JAPÓN
RUBÉN ALFREDO ÁVILA ÁVILA	V-8.023.489	44115	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL ESTADO DE KUWAIT
MORELLA ANTONI BARRETO LÓPEZ	V-4.170.633	44116	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA FEDERACIÓN DE MALASIA
CARLOS JOSÉ MATA FIGUEROA	V-5.473.807	44118	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL ESTADO DE QATAR
OMAR VIELMA OSUNA	V-5.887.907	44119	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA
JESSICA MARÍA LÓPEZ PIÑA	V-14.538.966	44120	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE SINGAPUR
JOSÉ GREGORIO BIOMORGI MUZATTIZ	V-11.684.094	44121	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA ARABE SIRIA
TATTIANA JOSEFINA PUGH MORENO	V-6.557.623	44122	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIET NAM
ANA DUBRASKA GARCÍA	V-12.681.998	44141	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN HONG KONG - REPÚBLICA POPULAR CHINA
MAHER FOUD TAHA MUSTAFA	V-18.190.858	44142	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN RAMALAH - PALESTINA
LEISBETH COROMOTO BERRIOS LEÓN	V-5.527.174	44143	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SHANGHAI - REPÚBLICA POPULAR CHINA
ENRIQUE ANTONIO ACUÑA MENDOZA	V-12.066.912	44144	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN
CHERY HAN JABOUR TANNOUS	V-15.948.845	44145	OFICINA CONSULAR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN GUANGZHOU - REPÚBLICA POPULAR CHINA
MAURICIO ANDRÉS BARDINET TATA	V-17.957.200	44147	EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA
SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA	V-5.221.822	45101	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SEDE NEW YORK - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
HÉCTOR ALEJANDRO CONSTANT ROSALES	V-13.511.164	45103	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) SEDE GINEBRA - CONFERENCIA SUIZA

HAIFA AISSAMI MADAH	V-11.216.455	45105	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) SEDE ROMA - REPÚBLICA ITALIANA
JESÚS AGUSTÍN MANZANILLA PUPPO	V-5.522.284	45106	MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA), Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (ONU) SEDE NATROBI - REPÚBLICA DE KENIA
CALIXTO ANTONIO ORTEGA RÍOS	V-3.264.031	45108	MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS, LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y DEMÁS ORGANISMOS Y TRIBUNALES INTERNACIONALES (OPAQ-CPI) con sede en LA HAYA - REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,



YVAN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Decreto Presidencial N° 4/763 de fecha 05 de enero de 2023
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.542 Extraordinario de la misma de la fecha

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 003.23

FECHA: 26 de enero de 2023
212°, 163° y 23°

La Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 159 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, en concordancia con lo previsto en los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, del 17 de noviembre de 2014.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MARÍA DEL VALLE DÍAZ RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° V-8.566.179, para desempeñar funciones como **INTENDENTA OPERATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO**, a partir del 27 de enero del año 2023.

Artículo 2. Delegar a la precitada ciudadana la firma de los actos y documentos cuyo contenido exclusivamente se circunscriba al ámbito de sus funciones, los cuales se mencionan a continuación:

- Acuses de recibo a comunicaciones de particulares y entes oficiales;
- Remisión de información y documentación;
- Requerimientos de información y documentación;
- Notificación de observaciones a la documentación recibida;
- Autorización para débitos, créditos y transferencias de fondos; y,
- Certificación de documentos.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados de conformidad con lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria delegada, la fecha de la Resolución y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la cual haya sido publicada.

Artículo 4. La delegación de firma prevista en el artículo 2 de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 5. Se deja sin efecto la Resolución N° 010.20 de fecha 10 de julio de 2020, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.937 del 6 de agosto de 2020.

Comuníquese y Publíquese,

ANABEL PEREIRA FERNÁNDEZ
Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario
Designada mediante Decreto N° 4.768 de fecha 19/1/2023,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 6.732 Extraordinario de la misma fecha.



Código	Denominación
074.0000.000	Ministerio del Poder Popular para la Juventud y Deporte
074.0001.000	Dirección y coordinación los gastos de los trabajadores y trabajadoras
074.0001.001	Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras.
074.0002.000	Gestión Administrativa
074.0002.001	Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo.
074.0002.002	Apoyo institucional al sector privado y al sector externo.
074.0002.003	Apoyo institucional al sector público.
074.0003.000	Previsión y protección social
074.0003.001	Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas
074.0007.000	Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastre
074.0007.001	Asignación y control de los recursos para la atención de las familias y personas en los refugios
074.0025.000	Consolidación de principios y valores en la juventud para el fomento y expansión de la convivencia sana y pacífica
074.0025.001	Participación de los jóvenes de zonas vulnerables en las actividades de formación permanentes, afianzando los principios, valores y haciendo uso eficiente, recreativo del tiempo libre.
074.0025.002	Coordinación de actividades deportivas, recreativas y actividad física de atención permanente y sistemática a los jóvenes.

074.0025.003	Desarrollo de actividades formativas en articulación con medios alternativos y comunitarios afianzando principios y valores para el desarrollo de la vida y la paz.
074.0025.004	Articulación interinstitucional para la conformación del observatorio de la prevención como instancia de evaluación, seguimiento y control de la vulnerabilidad mediante sistemas estadísticos.
074.0026.000	Participación de los jóvenes en el desarrollo de proyectos socioproductivos, agroubanos e integración de las escuelas técnicas y movilización para la defensa de la patria
074.0026.001	Articulación con instituciones locales, regionales y estatales, en el marco de las 3R. Nets, para la atención de las demandas de la juventud en página 5 / 18 en cuanto al empleo (Gran Misión Chamba Juvenil Agroubano) garantizando así el derecho al buen vivir.
074.0026.002	Formación en áreas técnicas, científicas y tecnológicas a jóvenes, profesionales y técnicos en lo concerniente a temáticas que intervengan en los procesos productivos.
074.0026.003	Organización de la juventud para la defensa de la revolución, la recuperación de empresas y desarrollo de las capacidades y potencialidades del bono demográfico.
074.0026.004	Consolidación del Frente Nacional de Prevención y Atención Integral de jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
074.0027.000	Reserva Deportiva Nacional y Alta Competencia Rumbo al Fortalecimiento del Sueño Olímpico París 2024
074.0027.001	Optimización, sistematización y aplicación del programa de detección, captación, selección, formación y desarrollo del Talento Deportivo con proyección al alto rendimiento que garantice la Reserva Deportiva Nacional.
074.0027.002	Rediseño (actualización, ejecución, desarrollo, evaluación, seguimiento y control), del programa (técnico, organizativo y financiero (PTOF) de funcionamiento de las Unidades Educativas de Talentos Deportivos (UETD).
074.0027.003	Supervisión, seguimiento y control de los Centros de Entrenamiento y Concentración destinados a la práctica y realización de eventos deportivos nacionales e internacionales.
074.0027.004	Asistencia y participación de los talentos deportivos (UETD), y de las selecciones nacionales, a eventos de bases de concentraciones y eventos competitivos Nacionales y fundamentales del Ciclo Olímpico y Paralímpico (categoría menor).
074.0027.005	Asistencia y participación de los y las atletas de las selecciones nacionales a las bases de preparación y eventos clasificatorios fundamentales a nivel internacional con miras al Ciclo Olímpico y Paralímpico Juvenil.
074.0028.000	Masificación Deportiva a Todo Nivel, Expansión y Crecimiento de la Misión Barrio Adentro Deportivo y Sueños Olímpicos París 2024
074.0028.001	Apoyo técnico, logístico y financiero a las Brigadas Deportivas Comunitarias.
074.0028.002	Encuentros y articulación con Instancias Privadas que desarrollan las diferentes variables de la Actividad Física y la Recreación
074.0028.003	Supervisión y control de todos los Subsistemas Deportivos Nacionales con la participación de los Institutos Municipales e Institutos Regionales del Deporte, Recreación y Actividad Física.
074.0028.004	Impulso del sistema de competencias en todos los Subsistemas a través de la gestión deportiva Municipal y Regional enmarcado en el Programa Nacional de Masificación Deportiva.
074.0028.005	Afianzamiento del Programa Nacional de Actividad Física.
074.0028.006	Expansión de los Programas de Recreación para el Vivir Bien a nivel nacional con miras a su práctica permanente.
074.0028.007	Implementación del Programa Nacional Tribilines y Campeones.
074.9999.000	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados
074.9999.001	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Deportes (IND).
074.9999.002	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para la Atención Integral a los Atletas de Alto Rendimiento en Situación de Retiro y Ex-Atletas Jóvenes, Adultos (as) y Adultos (as) Mayores (FUNDAEXAR).
074.9999.003	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional del Poder Popular de la Juventud.

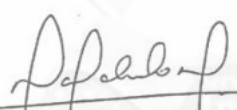
074.9999.004	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Corporación Venezolana de la Juventud Productora, S.A. (CORPOJUVENTUD, S.A.).
074.9999.005	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Gran Misión Saber y Trabajo.
074.9999.006	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Empresa de Propiedad Social Algodones del Orinoco, C.A

SEGUNDO: Designar al ciudadano **ROLANDO ANTONIO LEÓN MARTÍNEZ**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V-11.273.118**, en su carácter de Director General del Despacho, **Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Código N° 00008**, así como de los Fondos de Avance y de Anticipo que expresamente se asigna a la prenombrada Unidad Administradora, de acuerdo a la Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio Gastos de este Ministerio para el ejercicio fiscal 2023.

TERCERO: Lo resuelto en el presente acto entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en la sede del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, Despacho del Ministro, en Caracas, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.


MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
 Designado mediante Decreto N° 4.280, de fecha tres (03) de septiembre del año 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.957, de fecha tres (03) de mismo mes y año.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
CARACAS, DISTRITO CAPITAL, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2023
AÑOS 212°, 163° y 23°.
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N°04-2023

Quien suscribe, **NINOSKA CLOCIER SOLORZANO**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V-6.018.237**, en mi carácter de Presidenta (encargada) del **INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE** designada mediante el Decreto N° 4.604 de fecha 19 de septiembre del año 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.236, de igual fecha, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, numeral 05 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en el numeral 4 del artículo 32 de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, he acordado dictar el presente acto administrativo:

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano **DAYAN JOSE GUEDEZ TORRES**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V.- 15.073.580**, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, adscrito a la Presidencia del Instituto Nacional de Deportes (Código N°26), cargo este de libre nombramiento y remoción por ser de alto nivel, tal y como lo dispone el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

SEGUNDO: Lo resuelto en el presente acto entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en la sede del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, Despacho del Ministro, en Caracas, a los Dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil vientes (2023), Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese.



NINOSKA CLOCIER SOLÓRZANO
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
Designación que consta en el Decreto Presidencial N° 4.604 de fecha 19 de octubre del año 2021.
Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.236
Fecha 19 de octubre del año 2021.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DESPACHO DE LA MINISTRA
212°, 163° y 23°

Resolución Nro.002

Caracas, 16 de Enero de 2023

La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, **Clara Josefina Vidal Ventresca**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.719.988**, según Decreto Presidencial N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.315 de fecha 09 de febrero de 2022, conforme a las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el artículo 65 y 78 en sus numerales 3º, 19º, 26º y 27º del Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, en concordancia con lo previsto en el numeral 2, del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se designa a la ciudadana **YUSMALBI JOSEFINA RODRIGUEZ GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad Nro. **V-17.242.116**, como **DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA**, del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO 2: La ciudadana designada ejercerá las funciones establecidas en los artículos 22 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.176, Extraordinaria de fecha 20 de Febrero de 2015, mediante Decreto Presidencial N° 1.626 de la misma fecha.

ARTÍCULO 3: Se le autoriza para la firma de actos y documentos que a continuación se indican:

- Las circulares, memorandos, oficios y comunicaciones inherentes a su dirección, dirigidas a las oficinas dependientes del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.
- La correspondencia inherente a sus dirección, dirigida a funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, de investigación científica y policiales a nivel nacional.
- La correspondencia de cualquier naturaleza inherente a su dirección, en respuesta a solicitudes dirigidas a su despacho por los particulares.
- La certificación de la documentación correspondiente a la dirección a su cargo.

ARTÍCULO 4: La presente resolución entrará en vigencia a partir de sus publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese



Clara Josefina Vidal Ventresca
Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DESPACHO DE LA MINISTRA
212°, 163° y 23°

Resolución Nro.003

Caracas, 25 de Enero de 2023

La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, **Clara Josefina Vidal Ventresca**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.719.988**, según Decreto Presidencial N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.315 de fecha 09 de febrero de 2022, conforme a las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el artículo 65 y 78 en sus numerales 3º, 19º, 26º y 27º del Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, en concordancia con lo previsto en el numeral 2, del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Se designa al ciudadano **JOSÉ ALBERTO DURÁN ARELLANO**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.875.539**, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE INTEGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES**, del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO 2: El ciudadano designado ejercerá las funciones establecidas en el artículos 7 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.176, Extraordinaria de fecha 20 de Febrero de 2015, mediante Decreto Presidencial N° 1.626 de la misma fecha.

ARTÍCULO 3: Se le autoriza para la firma de actos y documentos que a continuación se indican:

- Las circulares, memorandos, oficios y comunicaciones inherentes a su dirección, dirigidas a las oficinas dependientes del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.
- La correspondencia inherente a sus dirección, dirigida a funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, de investigación científica y policiales a nivel nacional.
- La correspondencia de cualquier naturaleza inherente a su dirección, en respuesta a solicitudes dirigidas a su despacho por los particulares.
- La certificación de la documentación correspondiente a la dirección a su cargo.

ARTÍCULO 4: La presente resolución entrará en vigencia a partir de sus publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese



Clara Josefina Vidal Ventresca
Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO, Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Plena, titular de la cédula de identidad N° 15.030.678, quien suscribe, CERTIFICA: que el extracto que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto del original del Acta de la Sesión Ordinaria de la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del día 14 de diciembre de 2022, el cual es del tenor siguiente: "Se dio inicio a la sesión de hoy, 14 de diciembre de 2022, Presidida por la Magistrada Presidenta, Gladys María Gutiérrez Alvarado, con la asistencia de las Magistradas y los Magistrados, Edgar Gavidia Rodríguez, Henry José Timmaure Tapia, Malaquías Gil Rodríguez, Carylía Beatriz Rodríguez Rodríguez, Elsa Janeth Gómez Moreno, Lourdes Benicia Suárez Anderson, Bárbara Gabriela César Siero, Fanny Beatriz Márquez Cordero, José Luis Gutiérrez Parra, Carmen Marisela Castro Gilly, Carlos Alexis Castillo Ascanio, Luis Fernando Damiani Bustillos, Inocencio Antonio Figueroa Arizaleta, Carmen Eneida Alves Navas, Tania D'Amelio Cardiet, Juan Carlos Hidalgo Pandares y Michel Adriana Velázquez Grillet. Asimismo se deja constancia de la ausencia justificada de los Magistrados Elías Rubén Bittar Escalona y Maikel José Moreno Pérez. De inmediato y verificado como fue el quórum, procedió la Sala a considerar los puntos del orden del día de la siguiente manera:-----

(Omissis...)

Parte I: Administrativa-----

(Omissis...)

Tercer Punto: Procedió la Magistrada Presidenta doctora Gladys María Gutiérrez Alvarado, a someter a consideración Memorándum TSJ/GGAS/2022-0602, suscrito por el Lic. Pablo José Ereu Ereu, Gerente General de Administración y Servicios del Tribunal Supremo de Justicia, mediante el cual remite para su consideración, la Estructura Presupuestaria del Poder Judicial del año 2023 y relación de Unidad Ejecutora Local por Administradora, en los términos indicados en tabla anexa.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2023

PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA		ACCIÓN ESPECÍFICA		U.E.L.	U.A.B.	DENOMINACIÓN
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			

0210031000	ACCIÓN CENTRALIZADA: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	0210001001	ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	20108	20101	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
0210002000	ACCIÓN CENTRALIZADA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0210002001	APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	20107	20101	OFICINA DE INFORMACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
				20116		AUDITORÍA INTERNA
				20232		GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0210003000	ACCIÓN CENTRALIZADA: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	0210003001	ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS, PENSIONADAS, JUBILADOS Y JUBILADAS	20108	20101	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
0210003000	PROYECTO: MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE BIENES DE CAPITAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	0210003001	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TSJ	00049	00004	GERENCIA DE OPERACIONES
		0210003002	MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL TSJ	00048	00004	GERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL
0210031000	PROYECTO: FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.	0210031001	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO AMAZONAS A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20201	20202	DAR AMAZONAS
		0210031002	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO ANZOÁTEGUI A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20202	20203	DAR ANZOÁTEGUI
		0210031003	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO APURE A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20204	20204	DAR APURE

		0210031004	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO ARAUQUA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20205	20205	DAR ARAUQUA
		0210031005	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO BARIAS A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20206	20206	DAR BARIAS
		0210031006	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO BOLÍVAR A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20207	20207	DAR BOLÍVAR
		0210031007	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO CARABOBO A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20208	20208	DAR CARABOBO
		0210031008	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO COJEDOS A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20209	20209	DAR COJEDOS
		0210031009	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DELTA AMACURO A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20210	20210	DAR DELTA AMACURO
		0210031010	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DISTRITO CAPITAL A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20211	20211	DAR CAPITAL
0210031000	PROYECTO: FORTALECER EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE LOS	0210031011	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO FALCON A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20212	20212	DAR FALCON
	MEDIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMO DESEMPEÑO.	0210031012	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO GUARICO A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20213	20213	DAR GUARICO
		0210031013	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO LA GUAIRA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20214	20214	DAR LARA
		0210031014	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO LARA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20215	20215	DAR MERIDA
		0210031015	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MERIDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20216	20216	DAR MIRANDA
		0210031016	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MIRANDA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20217	20217	DAR MONAGAS
		0210031017	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO MONAGAS A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20218	20218	DAR NUEVA ESPARTA
		0210031018	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO NUEVA ESPARTA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20219	20219	DAR PORTUGUESA
		0210031019	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO PORTUGUESA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20220	20220	DAR SUCRE

		0210031039	PORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO SUCRE A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20221	20221	DAR TACHIRA
		0210031021	PORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO TACHIRA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20222	20222	DAR TRUJILLO
		0210031022	PORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO TRUJILLO A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20223	20223	DAR VARGAS
		0210031023	PORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO YARACUY A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20224	20224	DAR YARACUY
		0210031024	PORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LOS TRIBUNALES DEL ESTADO ZULIA A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20225	20225	DAR ZULIA
		0210031025	PORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA, LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO.	20199	20191	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES
		0210032001	PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS, PARA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA JURISDICCION DISCIPLINARIA JUDICIAL.	20230	20101	CORTE DISCIPLINARIA JUDICIAL Y TRIBUNAL DISCIPLINARIO JUDICIAL
		0210032002	PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS, PARA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA JURISDICCION DISCIPLINARIA JUDICIAL.			
		0210033001	DIRECCIÓN Y CONTROL DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS DE LA INSPECTORIA GENERAL DE TRIBUNALES			
		0210033002	PORTALECER LAS CONDICIONES TECNOLOGICAS PARA AVANZAR EN LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA INSPECTORIA GENERAL DE TRIBUNALES EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE LA PATRIA 2019-2025	20113	20115	INSPECTORIA GENERAL DE TRIBUNALES
		0210033003	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA ASÍ COMO LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL ROL DE LA INSPECTORIA GENERAL DE TRIBUNALES			
		0210034001	ADECUAR LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LAS SEDES JUDICIALES PARA DESCONGESTIONAR LOS TRIBUNALES EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL			
		0210034002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMECANICOS, ELECTRICOS Y LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS DE LAS SEDES JUDICIALES CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y SUS NECESIDADES EN EL ÁMBITO NACIONAL	20231	20101	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
		0210035001	DESARROLLAR E INSTALAR UN SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL.			
		0210035002	SUSTITUCIÓN DE PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES PARA LOS SERVIDORES DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS	20104	20101	OFICINA DE DESARROLLO INFORMÁTICO

		0210036001	DESARROLLAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL DIRIGIDO A JUEZAS, JUECES, SERVIDORAS Y SERVIDORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA, CONSIDERANDO LAS DISTINTAS COMPETENCIAS JURÍDICAS, EN ARAS DE ALCANZAR LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN NUEVO ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
		0210036002	CONSOLIDAR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA (IPENM) A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL (POSTGRADOS), EN EL MARCO DE LA NUEVA HEGEMONÍA CULTURAL DEL SABER JURÍDICO Y DEL TRABAJO JUDICIAL CON VISIÓN SOCIALISTA PARA IMPULSAR LOS CAMBIOS Y LAS TRANSFORMACIONES NECESARIAS EN EL PODER JUDICIAL.	20114	20114	ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA
		0210036003	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO PERTINENTE DE LA JUSTICIA EN IBEROAMÉRICA, MEDIANTE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE, DE LOS JUECES O JUEZAS, SERVIDORAS INTEGRANTES DE LOS PODERES JUDICIALES, DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, QUE ESPONDA A LOS CAMBIOS Y COYUNTURAS SOCIO-HISTÓRICAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, UTILIZANDO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
		0210036004	DIRECCIÓN Y CONTROL DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES ACTIVOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.			
		0210036005	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA DIRIGIDO A JUEZAS, JUECES, SERVIDORAS Y SERVIDORES DEL PODER JUDICIAL EN MATERIA DE LOS DELITOS Y FORMAS DE LA VIOLENCIA DE ACTIVOS, TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO ASÍ COMO DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES			
		0210037001	MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA QUE PERMITA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, PARA ASÍ PODER ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES, QUE ASISTEN LA GESTIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	00050	00004	GERENCIA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
		0210037002	GARANTIZAR LOS SERVICIOS BÁSICOS DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA QUE PERMITEN LA COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	00050	00004	
		0210038001	ATENCIÓN INTEGRAL A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DEL TSJ, COMO ACTORES TRANSFORMADORES DE LA INSTITUCIONALIDAD	00038	00004	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
		0210038002	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE BRINDEN ATENCIÓN INTEGRAL A LAS NECESIDADES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TSJ	00039	00004	GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL
		0210038003	ATENDER LA SALUD INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TSJ, ASÍ COMO LAS SITUACIONES DE SINISTROS PROPIOS Y DE SU GRUPO FAMILIAR DE MANERA SEGURA Y OPORTUNA	00040	00004	TSJ FAS

		0210038004	PROPORCIONAR LOS ASQUERMIENTOS, MATERIALES E INSUMOS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL TSJ, CONFORME A SUS NECESIDADES	00041	00004	GERENCIA DE FINANZAS
		0210038005	GARANTIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS NECESARIAS PARA PROPORCIONAR UN MEDIO AMBIENTE LABORAL ADECUADO QUE PERMITA EL DESEMPEÑO EFICAZ DE LA FUNCIÓN JUDICIAL EN EL TSJ	00049	00004	GERENCIA DE OPERACIONES
		0210038006	PORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL RESGUARDO Y CUSTODIA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, VISITANTES Y LA SEGURIDAD FÍSICA DE LAS INSTALACIONES	00048	00004	GERENCIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL
		0210038007	DESARROLLAR UNA POLÍTICA CULTURAL Y ESTRATÉGICA QUE FORTALEZCA LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL FACILITANDO LA INTERACCIÓN Y EL DIÁLOGO SOCIAL SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA VENEZOLANO	00043	00004	OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
		0210038008	CONSOLIDAR LAS RELACIONES PÚBLICAS Y LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	00044	00004	GERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO
		0210038009	FOMENTAR LOS MECANISMOS PARA PROPORCIONAR A LOS USUARIOS Y USUARIAS BIBLIOGRAFÍA AMPLIA QUE CONTRIBUYA A LA DIFUSIÓN DEL PENSAMIENTO JURÍDICO EMANCIPADOR Y TEORÍAS ALTERNATIVAS	00045	00004	BIBLIOTECA CENTRAL
		0210038010	PROFUNDIZAR LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL ACCIONAR DE LOS ÓRGANOS QUE CONFORMAN EL PODER JUDICIAL COMO EXPRESIÓN DE LA SOBERANÍA POPULAR	00051	00004	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

0210039000	PROYECTO: REESTRUCTURACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL PODER JUDICIAL	0210039001	DISEÑAR E IMPLEMENTAR LOS CENTROS DE DATOS DEL TSJ Y LA DEM, A FIN DE PROPORCIONAR LAS BASES PARA INTEGRAR Y AMPLIAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	00050	00004	GERENCIA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
		0210039002	DOTAR DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL			
		0210039003	PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y EQUIPOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, A FIN DE DISCONGESTIONAR LOS ARCHIVOS FÍSICOS DEL PODER JUDICIAL			
		0210039004	ADECUAR EL ESPACIO FÍSICO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS EN LA SEDE DEL TSJ PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL			
		0210039005	DESARROLLAR EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL QUE PERMITA LA UNIFORMIDAD DE LA INFORMACIÓN, UNIFICACIÓN DE LOS PROCESOS, A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE LAS APLICACIONES EXISTENTES Y DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES EN EL CAMPO JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO			
0219999000	APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS	0219999001	APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL INTE FUNDACIÓN GACETA FORNENSE	00004	00004	GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO

DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2023

CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	ENTIDAD FEDERAL	CLASIFICACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRADORAS	U.A.D.	MANEJO DE FONDOS					
							TRANSFERIR FONDOS	FONDOS EN AVANCE	FONDOS EN ANTICIPO	ORDEN DE PAGO DIRECTA	MANEJO CHEQUE	CAJA CHECA
14.482.134	PABLO JOSÉ ERRE ERRE	GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA	CARACAS DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL	0004	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13.656.999	SELO CÉSAR SANCHEZ ZERPA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA Y CUENTADANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA	CARACAS DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA CON DELEGACIÓN DE FIRMA	2001	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4.114.842	GLADYS DEL VALLE REQUENA	INSPECTORA GENERAL DE TRIBUNALES	INSPECTORIA GENERAL DE TRIBUNALES	CARACAS DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2013	NO	NO	SI	SI	SI	SI
15.796.193	KELY YOKANA AMAYA ARRIETA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y CUENTADANTE DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA	CARACAS DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2014	NO	NO	SI	SI	SI	SI
17.686.247	MAIRA DE LA CRUZ MÉNDEZ REJAS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PUEBLO AYACUCHO EDO. AMAZONAS	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2001	NO	NO	SI	SI	SI	SI
14.794.878	ENDERLIN SORHA PEREZ DE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	BARCELONA EDO. ANDOTÁBUI	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2003	NO	NO	SI	SI	SI	SI
16.617.294	ANGELA CROMADO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCIÓN	SAN FERNANDO DE	UNIDAD ADMINISTRADORA	2004	NO	NO	SI	SI	SI	SI
13.874.361	HERNANDEZ MEJIAS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	APURE EDO. APURE	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2006	NO	NO	SI	SI	SI	SI
11.193.772	MARY DANNY VIVAS MARQUEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	BAJAS EDO. BAJAS	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2004	NO	NO	SI	SI	SI	SI
12.130.094	DAILYS HEREDIA RIVAS BERNARDEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CIUDAD BOLÍVAR EDO. BOLÍVAR	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2007	NO	NO	SI	SI	SI	SI
8.615.913	JOSÉ RAFAEL RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	VALENCIA EDO. CARABOBO	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2008	NO	NO	SI	SI	SI	SI
16.772.118	RICARDO YONATHAN LEON ALIOTTI	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SAN CARLOS EDO. COCHES	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2009	NO	NO	SI	SI	SI	SI
18.136.317	RNEIDA AXABE SALAZAR HERNÁNDEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TUCUPETA EDO. DELTA AMACURO	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2019	NO	NO	SI	SI	SI	SI
17.116.994	ADRIAN YUSSEF SARMIENTO PALACIOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CARACAS DISTRITO CAPITAL	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2021	NO	NO	SI	SI	SI	SI

15.095.115	MARIANES JOSEFINA TOYO HERNANDEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	COBO EDO. FALCÓN	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2012	NO	NO	SI	SI	SI	SI
17.062.215	YOMMER JOSE NAVAS MENDOZA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SAN JUAN DE LOS MORROS EDO. GUÁRICO	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2013	NO	NO	SI	SI	SI	SI
13.981.190	NELSON ALFREDO MENDOZA SÁNCHEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	BARQUISIMETO EDO. LARA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2014	NO	NO	SI	SI	SI	SI
15.067.350	MAYELA SUSANA RDA ARELLANO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MÉRIDA EDO. MÉRIDA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2015	NO	NO	SI	SI	SI	SI
11.041.353	NELCY MILAREO QUINTANA DE SALGADO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LOS TEQUES EDO. MIRANDA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2016	NO	NO	SI	SI	SI	SI
12.793.219	JORGE DANIEL BIVAS PRÍAS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MATURÍN EDO. MONAGAS	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2017	NO	NO	SI	SI	SI	SI
14.543.342	CESAR AUGUSTO ADOLFO JEREJERA MALIN	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LA ASUNCIÓN EDO. NUEVA ESPARTA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2018	NO	NO	SI	SI	SI	SI
10.056.405	LISMAR MAJÍA URBINA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GUANARE EDO. PORTUGUESA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA	2019	NO	NO	SI	SI	SI	SI
	VALERIA				SIN DELEGACIÓN DE FIRMA							
12.267.625	RECTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	CUMANÁ EDO. SUCRE	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2020	NO	NO	SI	SI	SI	SI
15.077.879	ANA JUDITH MONTROYA BUSTAMANTE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SAN CRISTÓBAL EDO. TÁCHIRA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2021	NO	NO	SI	SI	SI	SI
5.794.308	ADRIANA TRUITA DE ALDANA	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TRUJILLO EDO. TRUJILLO	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2022	NO	NO	SI	SI	SI	SI
6.248.764	JOSE HERIBERTO TORRES ZAMBRANO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	LA GUARA EDO. LA GUAYRA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2023	NO	NO	SI	SI	SI	SI
14.998.371	MARIANA DEL VALLE CASTILLO MARTÍNEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SAN FELIPE EDO. YARACUY	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2024	NO	NO	SI	SI	SI	SI
15.719.694	DERVIS EDUARDO GRANDELLO VARGAS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MARACAYO EDO. ZULIA	UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN DELEGACIÓN DE FIRMA	2025	NO	NO	SI	SI	SI	SI

Tomó la palabra la Magistrada Presidenta, doctora Gladys María Gutiérrez Alvarado, para someter a consideración la propuesta, resultando aprobada la misma y siendo ordenada su publicación en la Gaceta Judicial y la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

(...Omissis...). En este estado se dio por concluida la sesión.- La Presidenta (Fdo.) GLADYS MARÍA GUTIÉRREZ ALVARADO. El Secretario (Fdo.) JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO". (Sello húmedo del Tribunal Supremo de Justicia en el que se lee: "República Bolivariana de Venezuela-Tribunal Supremo de Justicia-Sala Plena".

En la ciudad de Caracas a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Secretario (T) del Tribunal Supremo de Justicia
JOHN ENRIQUE PARODY GALLARDO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 23 DE ENERO DE 2023
212° y 163°
RESOLUCIÓN N° DdP-2023-025

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los artículos 10 y 61 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **DIANORKA RITA MALAVE MORA**, titular de la cédula de identidad N° V-14.768.746, quien ejerce el cargo de Defensora IV, como Defensora Delegada del estado La Guaira, en calidad de encargada, a partir del día 16 de enero de 2023, hasta nueva disposición.

Comuníquese y Publíquese,

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 23 DE ENERO DE 2023

212° y 163°

RESOLUCIÓN N° DdP-2023-026

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995 de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con los artículos 10 y 61 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 del día 04 de agosto de 2016.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **ANELVY CARMEN BRITO RODRIGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-6.807.059, como Defensora IV, adscrita a la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, quien a su vez desempeñará funciones como Defensora Adjunta, en calidad de encargada, a partir del día 01 de febrero de 2023, hasta nueva disposición.

Comuníquese y Publíquese

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

CARACAS, 23 de enero de 2023

212°, 163° y 23°

RESOLUCIÓN N° DdP-2023-027

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.444.336, Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.212 de fecha 11 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.995, de fecha 05 de agosto de 2004, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 20 de noviembre de 2018, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.529, de fecha 21 de noviembre de 2018, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 3 y numerales 10° y 19° del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 15 de su Reglamento.

RESUELVE

PRIMERO: Queda constituida la Comisión de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con carácter permanente, la cual estará encargada de aplicar las modalidades de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas.

SEGUNDO: La Comisión de Contrataciones estará integrada por cinco (5) miembros principales, con su respectivos suplentes, quienes actuarán en representación de las áreas jurídica, técnica y económico financiera. Igualmente se designará una Secretaria con su suplente, quien tendrá derecho a voz, más no a voto.

TERCERO: Conforme al artículo anterior se designan miembros de la Comisión de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo a los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se mencionan y con mención al área que representan:

-POR EL ÁREA JURÍDICA

JIMMY FRANKLIN MARTINEZ FUENTES, titular de la cédula de identidad número V-10.379.403 (Principal); **RANDOLPH ENRIQUE HENRIQUEZ MILLÁN**, titular de la Cédula de Identidad número V-13.528.437 (Suplente).

-POR EL ÁREA ECONÓMICO- FINANCIERA

MARIA ANGELICA PERDOMO GRATEROL, titular de la cédula de identidad N° V-26.672.226 (Principal); **JALIS BETZABETH VILERA VELAZQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-26.063.040 (Suplente).

GABRIANNY VALENTINA RENGEL ISABA, titular de la cédula de identidad N° V-26.812.117 (Principal); **KATHERIN ADELA VASQUEZ AMANCHA**, titular de la cédula de identidad N° V-26.911.136 (Suplente).

-POR EL ÁREA TÉCNICA

NESGIL ALEJANDRA MEJIAS FREITES, titular de la cédula de identidad N° V-26.314.191 (Principal); **EMILI TAMARA GUARAMATO FUENMAYOR**, titular de la cédula de identidad N° V-26.040.712 (Suplente);

MARIEL DE LOS ANGELES GIL HERNANDEZ, titular de la cédula de identidad N° V-27.622.312 (Principal); **MADELEYN DAYARI MORENO RIVERO**, Titular de la Cédula de Identidad N° V-27.150.741 (Suplente)

SECRETARÍA:

Se designa como Secretaria de la Comisión de Contrataciones a la ciudadana **DARIALIS ALBANI NAVAS NAVARRO**, titular de la cédula de identidad N° V-29.536.608, (Principal); **MIGDALIA DEL VALLE ECHEZURIA OSUNA**, titular de la Cédula de Identidad número V-11.486.050 (Suplente).

CUARTO: Se deroga la Resolución N° DdP-2022-002, de fecha 06 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.292, de fecha 07 de enero de 2022.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese

ALFREDO JOSÉ RUIZ ANGULO
DEFENSOR DEL PUEBLO



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter

@oficialgaceta

@oficialimprensa

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CL - MES IV

Número 42.558

Caracas, viernes 27 de enero de 2023

*Esquina Urupal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.